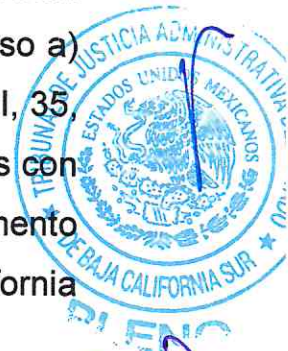




## ACUERDO DEL PLENO 034/2021

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur a los **dieciocho** días del mes de **noviembre** del año **dos mil veintiuno**; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, los **CC. LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal; **LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal; **LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal y; ante el **LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 1, 7, 14 fracción XX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; Artículos 17 fracción XXI y demás relativas y aplicables del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, así como el **ACUERDO DEL PLENO 018/2021**, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur número 28 de fecha 31 de julio de 2021, por el que se reforman los artículos 2, 7, 9, 10, 13, 15, 17, 18 fracción XV, 21, 22, 23, 24 inciso a) fracciones IV y V, inciso b) fracciones I y V; 30, 31, 32, 33, 34 fracción I, 35, 37, 41, 43, 45 y 46; se adiciona el apartado del comité de adquisiciones con el artículo 37 bis y se deroga la fracción III del artículo 43 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, y:





## CONSIDERANDO:

Primero.- Que el presupuesto anual aprobado destinado al gastos corriente para el ejercicio 2021 es de **\$1,445,011.00 (Un millón cuatrocientos cuarenta y cinco mil once pesos 00/100 m.n.)**.

Segundo.- En forma excepcional se aprobó mediante acuerdo del pleno **023/2021** de fecha 23 de agosto del presente, la modificación de presupuesto de ingresos y egresos para traspasar de los capítulos 2000 y 3000 al capítulo 1000 de servicios personales la cantidad de **\$74,467.05 (Setenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 05/100 m.n.)** para realizar la nivelación de sueldos por los meses de septiembre a diciembre de las tres plazas con el puesto auxiliar para el área jurisdiccional que ingresaron a laborar con fecha 16 de julio del año en curso.

Tercero.- Que con base en lo anterior, el presupuesto para ejercer en este año es por la cantidad de **\$1,370,543.95 (Un millón trescientos setenta mil quinientos cuarenta y tres pesos 95/100 m.n.)**; por otra parte, el gasto corriente y adquisición de Bienes muebles, suman un total pagado por los meses de enero a octubre en los capítulos de egresos 2000, 3000 y 5000 **\$845,743.27 (Ochocientos cuarenta y cinco mil setecientos cuarenta y tres pesos 27/100 m. n.)**; por lo que existe un monto pendiente de ejercerse para los meses de noviembre y diciembre por la cantidad **\$524,801.12 (Quinientos veinticuatro mil ochocientos uno pesos 12/00 m. n.)** sujeto a la disponibilidad presupuestal.

Cuarto.- Que durante los meses de noviembre y diciembre se estima ejercer como gatos fijo operativo, la cantidad de **\$165,732.70 (Ciento sesenta y cinco mil setecientos treinta y dos pesos 70/100 m. n.)**. Por lo que nos quedaría una disponibilidad estimada de **\$359,068.42 (Trescientos cincuenta y nueve mil sesenta y ocho pesos 42/100 M.N.)** para poder comprometerse, devengarse y pagarse en esos mismos periodos.

Quinto.- Con el objetivo de discutir y en su caso aprobar, algunos conceptos para la adquisición de bienes y servicios necesarios para la operatividad de este tribunal y



en continuidad a la planeación del cierre del ejercicio presupuestal 2021, se propone que la disponibilidad de los recursos existentes pueda ser comprometida y pagada a los siguientes capítulos y partidas: **CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS**. La cantidad de **\$40,603.53 (Cuarenta mil seiscientos tres pesos 53/100 m.n.)**; **CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES**. La cantidad de **\$76,086.54 (Setenta y seis mil ochenta y seis pesos 54/100 M.N.)**; **CAPITULO 5000 BIENES MUEBLE, INMUEBLES E INTANGIBLES**. Por la cantidad de **\$27,307.50 (Veintisiete mil trescientos siete pesos 50/100 m.n.)**; **CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES**. La cantidad de **\$204,000.00 (Doscientos cuatro mil pesos 00/100 m. n.)**.

Sexto.- Sin perjuicio de lo anterior, es necesario contemplar las variaciones menores o poco significativas por cuanto los importes y a los conceptos en que se ejerzan los recursos de los capítulos antes señalados debido a actualizaciones de los precios de los proveedores o gastos de funcionamiento necesarios no contemplados.

Que con base a lo anterior, se emite el siguiente:

## ACUERDO

Primero.- Se aprueba la modificación del presupuesto de egresos de este Tribunal, para los capítulos 1000, 2000, 3000 y 5000, en los términos expuestos en los considerandos del presente acuerdo.

Segundo.- Se instruye al Secretario General de Acuerdos y a la Dirección de Administración a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones.



Aprobado en la **Décima Primera Sesión Ordinaria** Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur celebrada el día **dieciocho** del mes de **noviembre** del año **dos mil veintiuno**, registrado en el libro de gobierno bajo el Acuerdo de Pleno No. **034/2021**, así lo acordó la Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA; el Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS y la Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS, ante el Secretario General de Acuerdos LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA, quien da fe. DOY FE.-

**LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA**

Magistrada Presidente

adscrita a la Primera Sala Unitaria del Tribunal  
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur

**LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS  
CONTRERAS**

Magistrado adscrito a la Segunda Sala  
Unitaria del Tribunal de Justicia  
Administrativa del Estado de Baja  
California Sur

**LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**  
Magistrada adscrita a la Tercera Sala  
Unitaria del Tribunal de Justicia  
Administrativa del Estado de Baja  
California Sur

**LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA  
ZAMORA**

Secretario General de Acuerdos del  
Tribunal de Justicia Administrativa del  
Estado de Baja California Sur

